



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016

VISTO el crédito presupuestario solicitado por las distintas Facultades Regionales, la Resolución de Consejo Superior N° 2/2016, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos No Docentes" y "Carrera Académica".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos No Docentes" y "Carrera Académica" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El crédito indicado en el Anexo I quedará en

//..



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

Rectorado, para su posterior distribución, en consecuencia, las Facultades Regionales solicitarán los respectivos pedidos de fondos a tal fin.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2063/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 2063/2016

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

U. Asig. Crédito: 9.1 – CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R CÓRDOBA	14.800,00
<u>TOTAL</u>	14.800,00

U. Asig. Crédito: 9.2 – CARRERA ACADÉMICA

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R ROSARIO	4.550,00
<u>TOTAL</u>	4.550,00

U. Asig. Crédito: 9.3 – CONCURSO NO DOCENTE

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R SAN FRANCISCO	10.200,00
F.R PARANA	10.960,00
<u>TOTAL</u>	21.160,00